



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: COMISION
DEMANDANTE: URBANOS INMOBILIARIA LTDA.
DEMANDADO: MARTHA LUCIA DEL CARMEN RODRIGUEZ Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00129-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentran que la apoderada de la parte activa manifiesta la imposibilidad de comparecer a la presente, en razón a que ha elevado al despacho comitente, una serie de solicitudes para aclaración, y que hace que sea prudente no adelantar la diligencia y solicita su aplazamiento.

Como quiera que este despacho reconoce la importancia de la claridad de las calidades y requerimiento de la comisión, para evitar cualquier vestigio de duda que permita la nulidad de la comisión, se accederá a la misma y se fija una nueva fecha, en lo posible la más cercana, y se reprograma para **el día 29 de octubre de 2021 a las 02:00 p.m.**

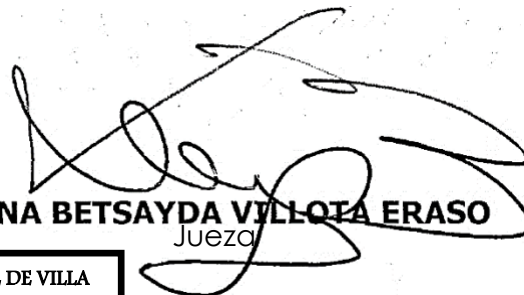
Por lo demás, las partes deberán atenerse a lo dispuesto en la providencia de doce (12) de agosto de 2021. En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

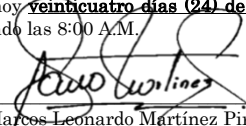
RESUELVE

PRIMERO.- FIJA COMO NUEVA FECHA Y HORA para las diligencias ya agendadas la del **día 29 de octubre de 2021 a las 02:00 p.m.**

SEGUNDO.- Por lo demás, las partes deberán atenerse a lo dispuesto en la providencia de doce (12) de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 036, de hoy veinticuatro días (24) de septiembre de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
